



REUNIÓN INFORMATIVA SOLICITUD DE PROPUESTAS N°34/2017:

**“DISEÑO DEL MODELO DE EVALUACIÓN DE LA NUEVA EDUCACIÓN
PÚBLICA Y LEVANTAMIENTO DE LÍNEA BASE”**

Lunes 28 de marzo 2017 – 10.30 hrs.

LUGAR: Oficinas de PNUD

ASISTENTES: Representantes de empresas, organizaciones y/o consultoras participantes

POR PROYECTO: Gustavo Astudillo e Ignacio Fernandez (MINEDUC) y Gustavo Cabezas (PNUD)

POR PNUD: Luis Ibaceta de Adquisiciones PNUD.

Se da la bienvenida a los proponentes y se informa que la minuta de esta reunión se publicará en la página web de PNUD, en la solicitud de propuesta respectiva.

Gustavo Astudillo realiza la introducción de la reunión, explicando lo que se necesita de la consultoría en el contexto del Proyecto N° 69333 - “Apoyo A La Consolidación De Las Funciones Del Ministerio De Educación En El Marco De La Implementación De La Nueva Institucionalidad Educativa Para La Promoción De Una Educación De Calidad Para Todos” que implementa PNUD.

Además, se aclaran aspectos administrativos de la licitación a cargo de Luis Ibaceta de PNUD. Estos temas fueron lo siguiente: solicitar lectura del contrato, que se adjunta a las bases, al respectivo departamento legal de la empresa representada para hacer las preguntas pertinentes el jueves 30 de marzo, si corresponde. Se revisó la cláusula 19 de las bases relativas al joint venture y también el punto referente a la participación de los miembros del equipo (sección 6 Propuesta técnica, sección 3: personal).

Finalmente se recuerda que el período de preguntas por escrito está abierto hasta el jueves 30 de marzo a las 23:59, y que las respuestas estarán publicadas en el sitio web el día lunes 03 de abril. Se recuerda asimismo que el proceso de recepción de propuestas termina el lunes 19 de abril de 2017 a las 18:00 hrs. Se espera recibir las propuestas antes de esa fecha y hora.



Preguntas y respuestas:

- 1. Se indicó que el proyecto de ley se encuentra en proceso. ¿Se espera que existan cambios en la licitación?**

R: A pesar de que pudiesen existir cambios al Proyecto de Ley de Nueva Educación Pública, que actualmente se encuentra en período de indicaciones, las bases publicadas para la solicitud de la propuesta se mantendrán como están.
- 2. ¿La propuesta debe presentar el diseño completo de la evaluación?**

R: La propuesta entregada debe incluir el diseño completo de una metodología para la evaluación de impacto y su seguimiento posterior, considerando un modelo cuasi experimental que permita analizar la relación causal entre las variables de resultado y explicativas. Debe comprender, también, un diseño para la evaluación cualitativa de los distintos procesos relevantes que se mencionan en los términos de referencia, que permitan mirar la implementación futura de la ley.
- 3. ¿Hay un marco lógico del programa que se pueda revisar?**

R: No se considera un marco lógico del programa en las bases de convocatoria. De considerarse pertinente, la propuesta entregada por los oferentes puede incluir un Marco Lógico.
- 4. ¿Las dimensiones que están propuestas en las bases se pueden adaptar o reagrupar?**

R: Las dimensiones y sub-dimensiones mencionadas en los Términos de Referencia corresponden a aspectos seleccionados debido a su relevancia en términos del desarrollo de un sistema que propicie la calidad integral, que potencie los equipos directivos, que promueva la participación de comunidades educativas y gestione eficazmente los procesos y recursos. En este sentido corresponden a ámbitos básicos que deben ser considerados para la construcción de indicadores, pudiendo incorporarse otras dimensiones a la evaluación. Los indicadores deben poder ser evaluados por separado, por lo que se espera poder identificar las dimensiones sin agrupaciones entre sí.
- 5. ¿Qué implica el análisis documental de experiencias?**

R: La revisión documental considera el análisis de literatura que relate las metodologías utilizadas para evaluaciones de impacto y de procesos en experiencias nacionales e internacionales en el ámbito de la implementación de políticas públicas en educación u otras experiencias que puedan servir como insumo para el diseño de la metodología.



*Al servicio
de las personas
y las naciones*

6. **¿Es posible conocer las 25 comunas que solicita el estudio?**

R: No es posible conocer de antemano las comunas que formarán parte del grupo de tratamiento. Según lo expuesto en las bases, éstas corresponden a aquellas que ingresarán durante los primeros años de implementación de la Nueva Educación Pública.

Actualmente, la gradualidad de traspaso considera 2 años iniciales de ingreso al sistema, los cuales son seguidos de 1 año de evaluación de las experiencias para luego continuar con el escalamiento de la entrada de los Servicios. Durante los primeros 2 años, se considera el ingreso de un mínimo de 4 Servicios Locales, los cuales están conformados por comunas pertenecientes a las regiones de Atacama, Coquimbo, Metropolitana y Biobío.

Se espera que la metodología propuesta para el estudio concentre sus análisis en profundidad en las comunas que ingresarán durante los primeros dos años, mientras que el grupo restante presente un análisis de información relevante, pero con un menor nivel de detalle.

7. **¿Hay algún indicador para la selección de la muestra en las comunas?**

R: La selección de la muestra representativa de los establecimientos municipales de las comunas que conforman el grupo de tratamiento y el grupo de control forma parte de la propuesta que deben presentar los oferentes.

8. **¿La unidad de análisis es el Servicio Local? ¿Cuántos se deben considerar en la propuesta?**

R: Se considera a las comunas como unidad de análisis, con 25 comunas conformando el grupo de tratamiento y una cantidad similar de municipios de comparación. En promedio, a nivel de país, cada Servicio Local está conformado por 5 comunas, por lo permite hacer un estimado del número de servicios que deben considerarse. En todo caso, dentro de estos municipios, se deberá levantar información a nivel de la comunidad educativa (ver. Objetivo específico N° 7).

Por otro lado, se espera que la propuesta haga un énfasis en el levantamiento de información en profundidad en el grupo de comunas que ingresarán durante los primeros 2 años, lo que corresponde a un mínimo de 4 Servicios Locales.

En el caso del estudio cualitativo de procesos, las unidades de análisis son los actuales sostenedores de educación pública.

9. **¿La encuesta es presencial?**

R: Si



10. **El cronograma está muy ajustado. No hay suficiente tiempo para realizar la consultoría.**

R: A la luz de las observaciones y comentarios recibidos en la reunión, se revisarán los plazos estipulados en las Bases de la Convocatoria, considerando siempre el año en curso.

11. **¿Qué se entiende por línea base?**

R: La línea de base corresponde al levantamiento sistemático de información de las variables de interés antes del inicio del programa o proyecto (tratamiento).

Para medir la experiencia de la organización en la ejecución de “proyectos de levantamiento de línea base en el ámbito educacional en Chile”, se considerará estudios que incluyan el diseño de metodologías que contemplen la utilización o levantamiento de una línea base para evaluaciones

12. **¿Las experiencias de los profesionales no son excluyentes?**

R: Si un proyecto de evaluación en el ámbito educacional ejecutado en los últimos diez años contiene metodologías tanto de evaluación de impacto como de procesos, puede considerarse como experiencia válida en ambos puntos.

13. **¿Qué se entiende por evaluación de impacto?**

R: Se entiende por evaluación de impacto a la estimación de las diferencias en las variables de interés del programa o proyecto entre los individuos tratados en relación a los de comparación, luego de aplicado el tratamiento.

Para medir la experiencia de la organización en la ejecución de “proyectos de evaluación de impacto en el ámbito educacional en Chile”, se considerará estudios que incluyan el diseño de metodologías de evaluación de impacto

14. **Si me asocio con otra empresa. ¿Qué experiencia es la que cuenta?**

R: Según lo establecido en las Bases, para estos casos se considera la experiencia de la organización que lidera la investigación.

15. **El cargo de jefe de operaciones pide a un doctor, pero es un cargo más bien logístico y en general se pide el mismo grado para todos los profesionales.**

R: En base a lo comentado durante la reunión, se revisarán los requisitos de formación evaluados para este cargo.